

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 048

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO Consejo Peial de Medio Ambiente  
Nota manifestando que el Proy. de Ley  
Ampliación del Ejido Urbano de Tolhuin,  
representa un retroceso en el estado de  
conservación del medio ambiente de la  
Peia.

Entró en la Sesión de:

18 NOV. 2010

Girado a Comisión Nº

CIB

Orden del día Nº


VISTO el Asunto del Poder Legislativo 051/2009 "Proyecto de Ley Ampliación Ejido Urbano de Tolhuin" y el "Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley Ampliación del Ejido Urbano de Tolhuin" de la Dirección de Areas Protegidas y Biodiversidad de la SDSyA; y

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

Nº 1441

25/10/10

HORA: 11:34

FIRMA: 

CONSIDERANDO

Que dicho proyecto prevé la expansión del ejido de Tolhuin sobre áreas protegidas incluyendo la derogación de las mismas.

Que dicho proyecto de ley no habría recibido tratamiento adecuado en Comisión, ni ha sido objeto de un debate público suficiente, ni contiene fundamentos técnicos suficientes que lo justifiquen.

Que, en particular, no han sido convocadas a la Legislatura las autoridades ambientales provinciales ni las autoridades de planificación de la Comuna, ni otros actores vinculados con las áreas protegidas para que expresen su opinión.

Que la derogación de dos áreas protegidas constituye un acto grave de retroceso en los niveles de conservación de la biodiversidad y protección del ambiente, y que priva a la población de Tierra del Fuego de espacios públicos de acceso libre para el goce de un ambiente sano y conducente al desarrollo individual y social, espacios de los que cada vez hay menos en la Provincia.

Que adicionalmente el proyecto de ley vulnera los objetivos de protección de la biodiversidad acordados internacionalmente en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Que, sin perjuicio de ello, la Comuna de Tolhuin tiene necesidad de contar con un territorio suficiente y debidamente planificado para que su desarrollo sea ambientalmente adecuado.

Que si bien la Comuna aporta recursos al uso y la conservación de las áreas protegidas en cuestión, estos aportes no ameritan la derogación de dichas áreas.

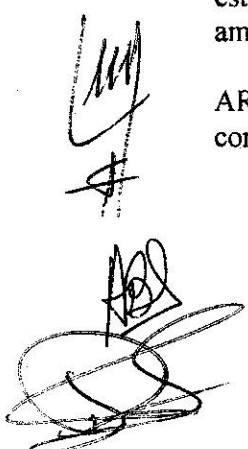
Que, por otra parte, la necesidad de desarrollo territorial de la Comuna no se satisface con el proyecto de ley arriba mencionado, pudiendo por el contrario representar un empeoramiento de las perspectivas de desarrollo sustentable de la Comuna.

Por ello,

EL CONSEJO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE  
DICTAMINA

ARTICULO 1.- Manifiestar que el Proyecto de Ley Ampliación del Ejido Urbano de Tolhuin (Asunto 051/2009 de la Legislatura Provincial) representa un retroceso en el estado de conservación del medio ambiente de la Provincia y del derecho de gozar de un ambiente sano.

ARTICULO 2.- Recomendar que se de un debate público sobre el proyecto, que contemple tanto las necesidades de desarrollo y planificación de la Comuna de Tolhuin




PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

28 OCT 2010

MESA DE ENTRADA

Nº 048 Hs. 1205 FIRMA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


  
María Bahamonde  
Dpto. Registro y Estadística  
S. D. S. y A.

como la conservación del ambiente.

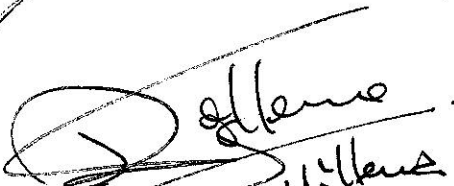
ARTICULO 3. - Comunicar a la Legislatura Provincial, a los miembros del Consejo Provincial de Medio Ambiente.

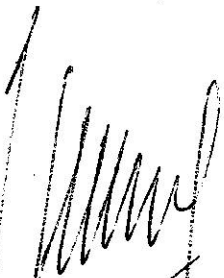
TOLHUIN, 22 DE OCTUBRE DE 2010.

DICTAMEN 01/2010

  
Adriana B. Uraib  
UNPSJB

  
N. Uraib  
SECRETARIO  
S.D.S. y A.

  
Pablo Uraib

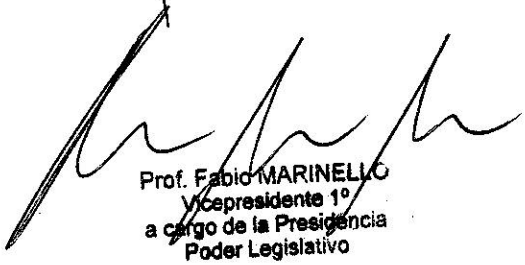
  
Salpiaz Walter  
P. Municipalidad dSH

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

  
Maria Bahamonde  
Dpto. Registro y Estado  
S. D. S. y A.

Ushuaia, 26 de Octubre de 2010

Pase a Secretaria Legislativa a sus efectos.

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo